

1.DR-EXT-267

Ibagué, 8 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.

Bogotá

OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.137.078 de Neiva, obrando en mi calidad de Rector de la Universidad del Tolima, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al Ministerio de Educación Nacional, que en el marco de la inspección y vigilancia de la que están revestidos como máxima autoridad, realicen visita o tomen las medidas pertinentes a efectos de establecer si la **ACADEMIA DE FINANZAS Y SISTEMAS LA FRONTERA** identificada con **NIT. 901071953-6** se encuentra ofertando programas argumentando que a la fecha tienen vigente Convenio alguno con la Universidad del Tolima, siendo del caso señalar que, conforme lo informado por el Director del IDEAD actualmente no se cuentan con convenios vigentes con dicha academia o con CORPOTEC.

Es así como, el Ministerio de Educación Nacional, en virtud de lo consagrado en el artículo 16 de la Ley 1740 de 2014, tiene dentro de sus competencias la cesación de actividades no autorizadas, teniendo la potestad de ordenar la *"cesación inmediata de la prestación del servicio de educación superior a aquellas personas naturales o jurídicas que lo ofrezcan o desarrollen sin autorización."*

Siendo ello así, me permito remitir las gestiones adelantadas por la Universidad del Tolima, debidamente informadas por el Director del IDEAD y solicitar de manera respetuosa, se tomen las medidas pertinentes por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Se adjunta oficio remitido por director de IDEAD y los oficios remitidos por la Universidad del Tolima ACADEMIA DE FINANZAS Y SISTEMAS LA FRONTERA y CORPOTEC.

Cordialmente,



OMAR A. MEJIA PATINO

Rector

Universidad del Tolima

C.C No. 12.137.078 de Neiva



Una nueva
historia

Asesoría Jurídica